

DECRETO Nº 7217 /2012.-

ARICA, 01 DE OCTUBRE 2012

DE DE ARICA (S)

EXENTO

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4423, de fecha 09 de Julio de 2012, Memorándun N°869, de fecha 18 de Julio del 2012, viene en contratar los servicios a Honorarios, a don Carlos Castillo Rivera, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevara Julio".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don Carlos Castillo Rivera.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Julio de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS CASTILLO RIVERA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RMO/RMO/CCG/rpm.

O GALLEGULLOS

MUNICIPAL

Secretaría MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



Ba	. S9437P
MUNIC	TIPALIDAD DE ARICA ETARIA MUNICIPAL
Fecha	OCT 2012
N°: Hora:	
71014	···

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS CASTILLO RIVERA

En Arica, a 19 de Julio de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don CARLOS CASTILLO RIVERA, R.U.T. Nº 18.313.648-8, con domicilio en Alejandro Flores Nº 3371, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 4423 Memorándum Nº 869, de Relaciones Públicas, de fechas 9 y 18 de Julio del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don CARLOS CASTILLO RIVERA, por concepto de presentación artística a realizar el día 19 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD JULIO"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.

Municipalidad de Arigai

SVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

CARLOS CASTILLO RIVERA R.U.T. 18.313.648-8

OAV/RMO/RPR/emc. 19/07/2012

South.